



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUADP UNC N° 32544/2019 - PRORROGA LICENCIA SIN SUELDO

VISTO:

El Expediente N° 32544/2019, por el que la Diseñadora Industrial MORIANA ABRAHAM, solicita prórroga de licencia sin sueldo en su cargo de Profesora Asistente; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial.

Que el presente pedido se efectúa en razón de continuar cumpliendo funciones como Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, en la Universidad Nacional del Litoral.

Que la D.I. ABRAHAM solicita licencia por el periodo del 16/07/19 al 16/08/19.

Que la licencia solicitada se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – RHCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: PRORROGAR la licencia sin goce de sueldos a la **Diseñadora Industrial MORIANA ABRAHAM (LEGAJO N° 38211)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 16/07/2019 y hasta el 16/08/2019 y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – RHCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO